



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio CGSPM/DP/0012/2024**, para la **Licitación Pública Municipal LPM 2024/002**, referente a la adquisición de "BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN" requeridas por la **Dirección de Pavimentos**, mediante requisición número **20240230-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **cuarta sesión con carácter de ordinaria** de fecha **16 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **23 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes son:

- **CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V.**
- **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.**
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DP/0116/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema binario:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V., CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V. y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, contrario al proveedor CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V., quien no cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas, tal como lo determina la Dirección de Pavimentos en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DP/0116/2024, ya que no cumple con lo requerido en el anexo 1, puntualmente con lo siguiente:

CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.:

1.- Carta compromiso de que el proveedor que resulte adjudicado deberá respetar la garantía que oferte el fabricante de los productos, sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndose a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Pavimentos, realizando dichas acciones mediante sus propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del lugar que proporcione la Dirección en mención. Los cambios y/o reparaciones por cuestiones de garantía deberán estar en 24 horas después de que se hayan notificado por parte de la dirección de pavimentos.

2.- Entrega de muestras requerido en la presente licitación en el punto número 5 del Anexo 1.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:

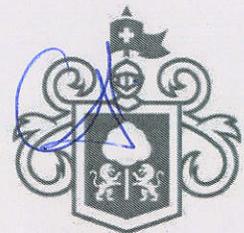
Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio BINARIO establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a la evaluación asignada en el dictamen técnico y económico, se obtienen las siguientes resoluciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos, acotando que la licitación será asignada al proveedor que haya ofertado más barato en cada una de las partidas y que haya cumplido con las especificaciones técnicas mínimas de las mismas, tal como lo consigna el criterio de evaluación binario:

Table with 3 columns: CARMED, PROYECTOS, Y

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

DG



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	INGENIERÍA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V.
Precio Unitario s/IVA incluido	\$823.12	\$786.60
Porcentaje	95.56%	100%

Nota: Se hace la acotación que los porcentajes económicos son calculados tomando en consideración únicamente los precios unitarios.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria, por la cantidad de **\$1,368,684.00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3511	BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACION CON ADOQUIN	1,500	Metro Cuadrado

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPM 2024/002 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Ing. Ángel de Jesús Godínez Ruiz, Titular, Dirección de Pavimentos

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en su séptima sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: DAGI

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

ana paula virgen

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Handwritten signature]

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

[Handwritten signature]

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Municipal LPM 2024/002
"BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETAS DE RENIVELACIÓN CON ADOQUÍN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

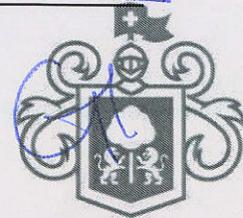
Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara